



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 0043032/2012

VISTO:

La Res. N° 400/10 HCS, por la que se crea la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

El Consejo Académico de la Maestría (CAM) dispone el 16 de agosto de 2012 (fs.12), aceptar la inscripción como Alumna Vocacional a la Ing.Qca. Leticia MIR.

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 585/10 HCS se delega en la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera.

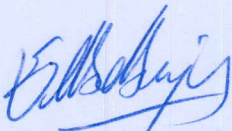
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Refrendar la inscripción de Alumna Vocacional, Ing. Qca. Leticia MIR, en las asignaturas Biotecnología de los Alimentos y Tecnología y procesos en la industria alimentaria del Tercer Cuatrimestre 2012 de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, regularizando el pago de los cursos por un valor de \$3.000 (Pesos tres mil), girando dicho monto a la cuenta de la Escuela de Posgrado.

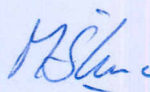
Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **828**
EB/ab


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC